

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

RELATIVA AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. SCOP-LPN-005-2023, REFERENTE A: CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TRAMOS AISLADOS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS (BALLEZA, BATOPILAS, BOCOYNA, CHINIPAS, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL TULE, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, GUAZAPARES, HIDALGO DEL PARRAL, HUEJOTITÁN, LÓPEZ, MAGUARICHI, MATACHI, MORELOS, MORIS, NONOAVA, OCAMPO, SATEVÓ, URIQUE, URUACHI Y VALLE DE ZARAGOZA).

En Chihuahua, Chih., siendo las 15:00 horas, del día 15 de marzo de 2023, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 40 Fracción XII, 43, 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>1</sup>, fracción VI, 59, 60 y 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua<sup>2</sup>, así como Nombramiento a favor de la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo como Presidenta Suplente de fecha 23 de enero del presente año, el cual le fue dado con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo de la Ley antes mencionada, se reunieron los integrantes del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>3</sup>, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, ubicada en la calle Beethoven # 4000 Fracc. La Herradura de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., para llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones del Proceso Licitatorio No. SCOP-LPN-005-2023.

Acto seguido la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, Presidenta Suplente del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo<sup>4</sup>, solicitó a la Lic. Marisol Peralta Martínez, Secretaría Técnica realice la verificación de la lista de asistencia de los miembros del Comité Central, licitantes, observadores e invitados:

**Lista de Asistentes:**

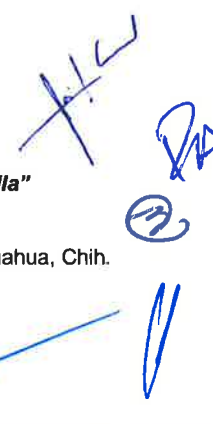
Nombre	Cargo	Carácter
Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo	Coordinadora de Procedimientos de Contratación	Presidenta de la Junta de Aclaraciones
Dra. Mayra Ivett Acosta Granados	Representante Secretaría General De Gobierno	Integrante
Ing. Eusebio Ogaz Guevara	Representante de la Secretaría de Hacienda	Integrante
Ing. José Ángel Garrido Márquez	Representante de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas	Integrante Área requirente

<sup>1</sup> En adelante "Ley"

<sup>2</sup> En adelante "Reglamento"

<sup>3</sup> En adelante "Comité Central"

<sup>4</sup> En adelante, "Presidenta del Comité".



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

Lic. Marisol Peralta Martínez	Consultor Jurídico	Secretaría Técnica
Lic. Oscar Iván Olivas Caballero	Jefe del Departamento de Servicios Jurídicos de la Secretaría Comunicaciones y Obras Públicas Del Estado De Chihuahua.	Observador
Ing. Jose Miguel Orozco Varela	Representante del Órgano Interno de Control Sector Obra Pública y Agua	Observador

Así mismo mencionó la **Secretaría Técnica** que no se registró ningún licitante en términos del artículo 45, fracción III de la Ley.

Ni tampoco se registró ningún observador.

Acto continuo, la Lic. Rubenz Andrea Arrieta Manzo, **Presidenta Suplente del Comité**, mencionó que por parte del **Área Requirente** se encontraba el **Ing. José Ángel Garrido Márquez**, representante de la **Dirección de Caminos** de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas<sup>5</sup>, quienes acudían con los conocimientos técnicos suficientes para dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes y procedió a cederle el uso de la palabra.

Ulteriormente, el **Ing. José Ángel Garrido Márquez**, representantes del **área requirente**, procedió a realizar las aclaraciones:

1. **POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.**

**ACLARACIÓN 1**  
**ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-711**

Se adiciona punto No. 7 a la EP-711, el cual sustituye o varían sustancialmente los trabajos convocados originalmente ni se agregan otros distintos, en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se adiciona el **punto No. 7** de la **Especificación Particular EP-711**

Se anexa el **Punto 7**. El cual debe decir: Suspender de inmediato las obras o la explotación de bancos de materiales, en caso de que se descubran vestigios arqueológicos, históricos o artísticos, dando aviso a esta Secretaría quien determinará el procedimiento a seguir.

**ACLARACIÓN 2**  
**ESPECIFICACIÓN PARTICULAR EP-CSV-130**

<sup>5</sup> Anexa oficio de representación.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

**Se agrega la Especificación Particular No. EP-CSV-130 con la tarifa de acarreo vigente, la cual sustituye o varían sustancialmente los trabajos convocados originalmente ni se agregan otros distintos, en cumplimiento al artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.**

**Se agrega la Especificación Particular No. EP-CSV-130 con la tarifa de acarreo vigente.**

Para lo cual se anexa la Especificación Particular EP-711 completa y la Especificación Particular EP-CSV-130 vigente.

**2. PREGUNTAS DE LOS LICITANTES:**

No se presentaron aclaraciones a las bases y convocatoria en términos del artículo 45, fracciones III y IV de la Ley en correlación con el artículo 59 su Reglamento.

**3. POR PARTE DE LA CONVOCANTE.**

<b>ACLARACIÓN 1</b>	
<b>BASES LICITACIÓN SCOP-LPN-004-2023</b>	
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<p><b>2.12 Costo de participación:</b> Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable.</p>	<p><b>2.12 Costo de participación:</b> Los licitantes que deseen participar en la presente licitación deberán cubrir 19.3886 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, <u>equivalente a \$2,011.37 (dos mil once pesos 37/100 M.N.)</u>, como costo de participación, de conformidad a la cuota establecida en los artículos 1 y 62 de la Ley Estatal de Derechos de Chihuahua, relativos al artículo primero del apartado de Derechos de la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2023, en atención a lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento, monto que deberá enterarse en efectivo o cheque en las cajas de la Recaudación de Rentas de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, indicando el número de licitación en la que se desea participar. El costo de participación no será reembolsable</p>
<b>Dice</b>	<b>Debe decir</b>
<p><b>7.8 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b> que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros</p>	<p><b>7.8 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos</b> que se desglosarán en los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros</p>

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

<p>y fianzas. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-06).</p> <p>Asimismo, deberá considerar en la integración de los costos indirectos los insumos y materiales que se deban prever en atención a los lineamientos emitidos por las autoridades competentes en materia de salud, para atender la emergencia sanitaria ocasionada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).</p>	<p>y fianzas. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-06).</p> <p><b>Se elimina, párrafo segundo</b></p>
<p><b>Dice</b></p> <p>7.11 <b>Desglose del uso del anticipo.</b> El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral 10.2.7 de las presentes bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible desechamiento las diferencias que se observen a este respecto. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-09).</p>	<p><b>Debe decir</b></p> <p>7.11 <b>Desglose del uso del anticipo.</b> El cual deberá ser congruente con los programas consignados en el numeral <b>10.2.8</b> de las presentes bases cuyas consideraciones serán revisadas en la propuesta presentada y durante el inicio de los trabajos, siendo causa de posible desechamiento las diferencias que se observen a este respecto. Elaborar en formato libre identificándolo con el número (ECO-09).</p>
<p><b>Dice</b></p> <p>10.1.3 Respecto a la documentación que acredite la existencia legal del licitante y la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de obligaciones fiscales, capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y especialidades de experiencia, se evaluará según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón conforme a las opciones señaladas en los numerales 2.14 y 6.5 en términos del numeral 2.16 de las presentes Bases.</p>	<p><b>Debe decir</b></p> <p><b>Se elimina numeral 10.1.3</b></p>
<p><b>Dice</b></p> <p><b>Se adiciona numeral 10.2.12</b></p>	<p><b>Debe decir</b></p> <p><b>Se Agrega numeral 10.2.12</b> Respecto a la documentación que acredite el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera y especialidades de experiencia, se evaluará según sea el caso aplicable a cada licitante de acuerdo a su situación de registro en el Padrón conforme a las opciones señaladas en los numerales 2.14 y 6.5 en términos del numeral 2.16 de las presentes Bases.</p>

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

Así mismo el representante del área requirente dio detalles de lo que sucedió en la visita de obra, para lo cual se adjunta acta de la misma.

**Recordatorios generales:**

1. Se les recuerda a los licitantes e interesados que en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones se deberá llegar a la hora indicada en las bases y convocatoria del presente procedimiento, de conformidad al numeral 3.6.1 de las bases.
2. La presentación de propuestas deberá ser conforme se indica en los numerales 4.3, 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 de las Bases:
  - 2.1 Que los documentos contenidos en estas bases, incluyendo aquellos que formule el licitante deberán presentarse en el estricto orden que se indica, debidamente firmados autógrafamente por éste o por su apoderado legal en todas sus hojas, en los sobres correspondientes, sin correcciones, tachaduras y enmendaduras.
  - 2.2 Con relación a los requisitos de presentación de originales o copias certificadas y en cualquiera de las dos opciones copias simples, así como en los casos en que se requiera únicamente documentación original y copia simple de la documentación solicitada en las presentes bases, una vez que la Convocante haya verificado tales requisitos, tanto la documentación original o copia certificada será devuelta a los licitantes respectivos y se retendrá únicamente la copia simple.
  - 2.3 Las proposiciones técnica y económica deberán presentarse en dos sobres cerrados en forma inviolable, protegidos con cinta adhesiva transparente.
  - 2.4 Los documentos contenidos en las proposiciones deberán presentarse foliados en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
  - 2.5 Para presentar sus proposiciones, los licitantes deberán utilizar las formas que se adjuntan, sin embargo, los licitantes podrán utilizar papelería propia de su compañía siempre y cuando no se altere el formato, contenido y orden de las formas que se les entregan.
  - 2.6 La presentación de la documentación deberá realizarse en carpetas tipo manila, no importa el color, identificando en cada carpeta el numeral de las bases a que corresponde el o los documentos.
  - 2.7 No se recomiendan carpetas de argollas o tipo aro.
3. Se les recuerda a los licitantes que en caso de resultar ganador deberán:
  - 3.1 Entregar de conformidad y en tiempo las garantías y seguros solicitadas en el numeral 2.19 de las bases.
  - 3.2 Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, de colocar un anuncio visible en el lugar a realizar los trabajos de conformidad a las indicaciones de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.
  - 3.3 Realizar las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Hacienda para obtener su registro vigente ante el Padrón de Proveedores.

Se hace del conocimiento de los interesados que esta es la primera y última junta de aclaraciones que se celebrará en el presente Proceso Licitatorio.

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)

Página 5 de 7



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

Handwritten initials and a circular stamp in the bottom right corner.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

No existiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las **15:07 horas**, del día de su formulación, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

**ASISTENTES  
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO.**



**LIC. RUBENZ ANDREA ARRIETA MANZO  
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**



**DRA. MAYRA IVETT ACOSTA GRANADOS  
REPRESENTANTE SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**



**ING. EUSEBIO OGAZ GUEVARA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA**



**ING. JOSÉ ÁNGEL GARRIDO MÁRQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS  
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS**

**LIC. MARISOL PERALTA MARTÍNEZ  
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITE**

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO. SCOP-LPN-005-2023 DE FECHA 15 DE MARZO DE 2023, EMITIDA POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023

OBSERVADORES

  
ING. JOSÉ MIGUEL OROZCO VARELA  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SECTOR OBRA PÚBLICA Y AGUA

  
LIC. OSCAR IVÁN OLIVAS CABALLERO  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE  
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS  
DEL PODER EJECUTIVO

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LA JUNTA DE ACLARACIONES NO. SCOP-LPN-005-2023 DE  
FECHA 15 DE MARZO DE 2023, EMITIDA POR EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

MHVR/JICP/RAAM/MPM



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua".*

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.

[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)


ACTA QUE SE FORMULA EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 38, FRACCIÓN V, 40 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ MISMO CON FUNDAMENTO EN LA SECCIÓN 3.1 DE LAS BASES DE LICITACIÓN CON MOTIVO DE LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCOP-LPN-005-2023 REFERENTE A: CONSERVACIÓN DE CAMINOS EN LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TRAMOS AISLADOS: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PÉTREOS (BALLEZA, BATOPILAS, BOCOYNA, CHINIPAS, DR. BELISARIO DOMÍNGUEZ, EL TULE, GUACHOCHI, GUADALUPE Y CALVO, GUAZAPARES, HIDALGO DEL PARRAL, HUEJOTITÁN, LÓPEZ, MAGUARICHI, MATACHI, MORELOS, MORIS, NONOAVA, OCAMPO, SATEVÓ, URIQUE, URUACHI Y VALLE DE ZARAGOZA).

En Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2023, se reunieron en sitio de realización de los trabajos ubicados en: el Departamento de Conservación de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas con domicilio en la calle Beethoven y Juan Bernardo No. 4000 Fraccionamiento La Herradura, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., funcionarios y empresas participantes de esta Licitación.

**OBJETO:** Dejar constancia de la visita al lugar de los trabajos a efecto de que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico correspondientes a la Licitación Pública Nacional No. SCOP-LPN-005-2023.

**ASISTENTES:**

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

1. José Ángel Garrido Márquez – Departamento de Conservación de la Dirección de Caminos.

**CONTRATISTAS PARTICIPANTES.**

**Nombre de la empresa**

Representada en este acto por

**Nombre de la empresa**

Representada en este acto por

Luis Ricardo Mares Estrada  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"



SECRETARÍA  
DE COMUNICACIONES  
Y OBRAS PÚBLICAS

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
www.chihuahua.gob.mx



Nombre de la empresa

Representada en este acto por

Se hace del conocimiento de los interesados NO HUBO ASISTENCIA POR  
PARTE DE LOS CONTRATISTAS

No existiendo nada más que hacer constar, se da por concluida la presente, siendo las 10: 05 hrs, del día de su formulación, firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales a que haya lugar los que en ella intervinieron.

ASISTENTES  
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
POR LA DIRECCIÓN DE CAMINOS  
REPRESENTANTE

ING- JOSE ANGEL GARRIDO MARQUEZ

POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS PARTICIPANTES

Empresa  
Luis Ricardo MORAÑO ESTEROS  
Empresa  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

Empresa



SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien Años del Rotarismo en Chihuahua"

C. Juan Bernardo y Beethoven No. 4000, Fracc. La Herradura, Chihuahua, Chih.  
Teléfono: 614-429-3300 extensión 21100.  
www.chihuahua.gob.mx



## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.: SCOP-LPN-005-2023

**OBRA:** Conservación de Caminos en los Municipios de la zona sur del Estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y suministro de materiales pétreos (Balleza, Batopilas, Bocoyna, Chinipas, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Hidalgo del Parral, Huejotitán, López, Maguarichi, Matachi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Satevó, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza).

### ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-CSV-130)

#### **ANÁLISIS DETALLADOS DE PRECIOS UNITARIOS DE ACARREOS DE MATERIALES PARA TERRACERÍAS Y PAVIMENTOS.**

En la elaboración de sus análisis detallados de precios unitarios para acarreos de materiales para terracerías y pavimentos, el Contratista participante deberá tomar en consideración como base obligatoria las tarifas que para estos servicios establece el acuerdo respectivo publicado en el Periódico Oficial del Estado. Las tarifas referenciales actualmente vigentes corresponden a las publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 25 de febrero de 2023.

Siendo las siguientes:

- |  |                |
|--|----------------|
| <b>1.</b> Acarreos de materiales transitando sobre pavimento.                          |                |
| Primer Kilómetro   | \$ 14.34 /m3   |
| Kilómetros subsecuentes del Km. 2 al Km. 20  | \$ 7.08 /m3-km |
| Kilómetros subsecuentes del Km. 21 en adelante   | \$ 6.12 /m3-km |
| <b>2.</b> Acarreos de materiales transitando sobre revestimiento, terracería y brecha. |                |
| Primer Kilómetro   | \$16.45 /m3    |
| Kilómetros subsecuentes del Km. 2 al Km. 20  | \$ 8.61 /m3-km |
| Kilómetros subsecuentes del Km. 21 en adelante   | \$ 7.08 /m3-km |

Además deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Que para los acarreos de materiales procedentes de los bancos de préstamo para terracerías fijados en el proyecto, ordenados por la SCOP y/o los que elija el Contratista, así como para los bancos de agua, deberán considerarse para fines de cotización, que estos acarreos se cubrirán para el primer kilómetro y kilómetros subsecuentes, de la combinación de cada una de las modalidades que el proponente fije de acuerdo a los puntos 1 y 2 mencionados anteriormente.
- Que para los acarreos de materiales procedentes de los bancos de préstamo para pavimentos fijados en el proyecto, ordenados por la SCOP y/o los que elija el Contratista, así como para los bancos de agua, deberán considerarse para fines de cotización, que estos acarreos se cubrirán para el metro cúbico - kilómetro, es decir, el costo unitario del análisis correspondiente para el primer kilómetro y kilómetros subsecuentes, de la combinación de cada una de las modalidades que el proponente fije de acuerdo a los puntos 1 y 2 mencionados anteriormente.
- Que para los acarreos de los concretos asfálticos procedentes de las plantas asfálticas, deberán considerarse para fines de cotización, que estos acarreos se cubrirán para el metro cúbico - kilómetro, es decir, el costo unitario del análisis correspondiente para el primer kilómetro y kilómetros subsecuentes, de la combinación de cada una de las modalidades que el proponente fije de acuerdo a los puntos 1 y 2.

Los precios considerados en base a las tarifas sólo serán modificados en base a la variación que presenten los mismos y que sean autorizados mediante acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado.



## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.: SCOP-LPN-005-2023

**OBRA:** Conservación de Caminos en los Municipios de la zona sur del Estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y suministro de materiales pétreos (Balleza, Batopilas, Bocoyna, Chinipas, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Hidalgo del Parral, Huejotitán, López, Maguarichi, Matachi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Satevó, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza).

### ESPECIFICACIÓN PARTICULAR (EP-711)

#### PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LOS ENTORNOS NATURALES DE ZONAS, MONUMENTOS, VESTIGIOS ARQUEOLÓGICOS Y ARTÍSTICOS.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 86 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en el que se establece que la persona Contratista será la única responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse entre otros, a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de protección ecológica que rijan en el ámbito federal, estatal y municipal, así como a las instrucciones que al efecto le señale el Ente Público, dentro del cual adicionalmente, se establece como su responsabilidad y a su cargo, los daños y perjuicios que resultaren por su inobservancia, es que se emiten los siguientes ordenamientos con la finalidad de preservar el ambiente y dar cumplimiento a la legislación existente en materia ambiental, así como evitar la instauración de procedimientos administrativos y multas, siendo esta lista meramente enunciativa más no limitativa, quedando el Contratista obligado a cumplir y hacer cumplir a sus empleados y dependientes todas y cada una de las normas vigentes y existentes en materia ecológica:

1. El Contratista deberá cumplir y hacer cumplir entre su personal, todos los ordenamientos y acciones que para la ejecución de los trabajos fueron emitidos por la Dirección de Ecología del Estado de Chihuahua, por medio del oficio de respuesta de la autoridad ambiental, respecto a la consulta de Opinión Técnica para la necesidad o no del Estudio de Impacto Ambiental de las obras programadas a realizar en el presente ejercicio, relacionados a los trabajos de Mantenimiento Mayor y Menor de carreteras, mismo que se tiene como reproducido como parte integrante de la presente Especificación.
2. Los residuos peligrosos, generados en las actividades de construcción y/o mantenimiento de las obras, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
3. Deberá contratar a una empresa especializada para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
4. Los residuos sólidos urbanos y los de manejo especial, se deben depositar en contenedores adecuados que cuenten con tapa, distribuidos estratégicamente en las áreas de generación. Su disposición final debe realizarse en el relleno sanitario de forma periódica y adecuada, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua.
5. Durante la ejecución de los trabajos y una vez concluidas las actividades, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro del predio objeto de los trabajos, así como en las áreas ocupadas por las



## SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Licitación No.: SCOP-LPN-005-2023

**OBRA:** Conservación de Caminos en los Municipios de la zona sur del Estado de Chihuahua, en tramos aislados: Producción y suministro de materiales pétreos (Balleza, Batopilas, Bocoyna, Chinipas, Dr. Belisario Domínguez, El Tule, Guachochi, Guadalupe y Calvo, Guazapares, Hidalgo del Parral, Huejotitán, López, Maguarichi, Matachi, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Satevó, Urique, Uruachi y Valle de Zaragoza).

obras de apoyo en caso de ser utilizadas (bancos de materiales, banco de disposición de desperdicios, plantas de producción, etc.), a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.

6. El contratista deberá considerar los costos de los trámites y actividades arriba citados en sus análisis de indirectos, y deberá enviar un informe final con el detalle de dichas actividades.
7. Suspender de inmediato las obras o la explotación de bancos de materiales, en caso de que se descubran vestigios arqueológicos, históricos o artísticos, dando aviso a esta Secretaría quien determinará el procedimiento a seguir.

**Responsabilidades adicionales del Contratista en Materia Ambiental:** El Contratista será responsable de pago de multas, sanciones, recargos, derechos, reparaciones, de la responsabilidad civil, y de los daños y perjuicios que cause a la SCOP o a terceras personas, con motivo de la ejecución de las obras por no ajustarse a lo estipulado en el Contrato y/o por inobservancia en el cumplimiento de lo establecido por la Constitución Política Mexicana en su artículo 4º, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su reglamento, la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable, las Normas Oficiales Mexicanas en Materia Ambiental, la Ley Ecológica del Estado de Chihuahua y su Reglamento, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, Ley Federal de Monumentos y Zonas Arqueológicas Artísticas e Históricas, así como lo establecido en las condicionantes establecidas en los resolutivos en materia ambiental para la obra específica de que se trate.